



**CONSIDERANDO:**

- La celebración del 111 Aniversario de Nuestra Comuna.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2020, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El programa de actividades de Aniversario Comunal y Carnaval Año 2020 y la necesidad de contar con amplificación para los diversos show que tendrá esta celebración.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF

**VISTOS:**

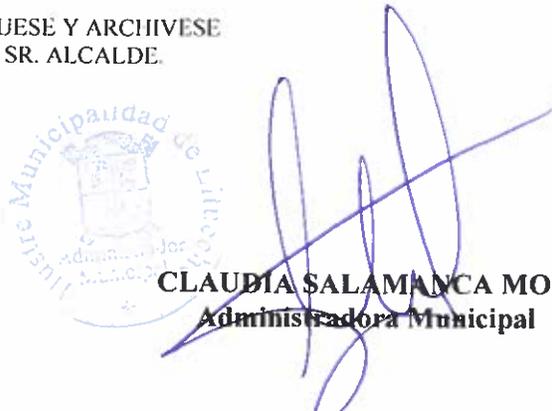
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la "CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN y PANTALLA LED CARNAVAL LITUECHE 2020"
- **APRUEBESE** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan y norman la presentación de los artistas solicitados.
- **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
  - DAF
  - DIDECO
  - SECPLAC
- **IMPUTESE** el gasto Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Año 2020, "Desarrollo y Producción de Eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kma

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



## **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

# **LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN y PANTALLA LED**

## **CARNAVAL LITUECHE 2020**

Litueche, Febrero 2020



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### 1° OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la Contratación de Sistema de Amplificación, Iluminación, Generadores y Pantalla LedCarnaval Litueche 2020.

### 2° DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

- a) Adjudicación: Acto administrativo fundado en un Decreto Alcaldicio, por medio del cual la Municipalidad de Litueche selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de suministro o prestación de Servicios.
- b) Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta o cotización en el presente Proceso de Compras Públicas, para la suscripción del contrato definitivo.
- c) Dirección de Compras o Dirección: La Dirección de Compras y Contratación Pública establecida por la Ley de Compras Públicas.
- d) Entidad Licitante o Licitante: Organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras, en este caso la Municipalidad de Litueche y en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el Municipio".
- e) Ley de Compras: La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) Licitación o Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Municipalidad de Litueche realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente a sus intereses o se declarará desierto.
- g) Plazos: El periodo de tiempo dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas.

### 3° CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION

Sistema de adquisición: A suma alzada sin reajuste ni intereses (Un Estado de Pago factura después de emitir la orden de compra por el total de la consignación)

Sistema de Impuesto El contrato estará afecto al 19% IVA

Venta de Bases: No se realizará, se publicaran a través del portal Mercado Público

Visita a terreno: Viernes 7 de Febrero de 2020, a las 08:45 Horas am Oficina de DIDECO, de no ser el titular o el representante de la empresa tendrá que traer físicamente el Rut en caso de persona natural o el Rol en caso de empresa.

Respuestas: Según Especificaciones Portal Mercado Público

Apertura de Propuesta Anexos: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

Apertura Propuesta Económica: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO  
**4º DE LOS PARTICIPANTES**



Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Portal Mercado Público (Chilecompra y Chileproveedores), que dispongan del recurso necesario que les permita proveer los servicios adquiridos.

## **II. CONDICIONES GENERALES**

### **5º CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución de la compra de los Productos, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado público; las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Tanto las respuestas como las aclaraciones serán publicadas en el portal mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación; si el Municipio no entrega las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro oferente o interesado podrá objetar la licitación ante el Tribunal de Contratación Pública.

### **6º PRESENTACION DE LA OFERTA**

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación si existiesen, obligándose a no tomar ventaja indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerlas valer oportunamente en el periodo de consultas y respuestas.

Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercado público, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 6 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimará su oferta del proceso de licitación.

### **7º CONTENIDO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa, el valor unitario de los Servicios solicitados.

Se requiere de la contratación de los siguientes Productos para el desarrollo del Carnaval Litueche 2020, durante los días 19,20 y 21 de Febrero de 2020. Los Productos solicitados (pueden ser según la marca señalada u otra similar) son los siguientes:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO  
**FICHA TECNICA**



**Amplificación:**

- 16 módulos line array RCF
- 06 sub bajos AudioLab
- Procesador de audio DBX dr480
- 10 monitor activo
- 02 consola Midas m32
- 06 powerCrest-Audio ca12
- 04 sistemas micrófonos inalámbricos Sennheiser G3
- 50 micrófonos Shure, Sennheiser, Rode, entre otros.
- 150 cables xlr
- 20 cajas directas Whirlwind EDB1
- 30 atriles de micrófono Hercules y 10 clamp LP CLAW
- Multipar con splitter Whirlwind 32 canales
- Multipar Whirlwind 48 canales 50mts
- 04 remotas Whirlwind 16 canales 15mts
- Montaje y configuración sistema FOH y monitores, técnicos en sonido de FOH y monitores, técnicos de escenario, y todo lo necesario para el sistema.

**Iluminación:**

- 10 cabezas móviles YR230
- 10 cabezas móviles Wash LED 7x10
- 22 optipar AMK 18x18 (RGBWA+UV)
- 02 máquinas hazerAntari 1800w
- 08 blinder La Gamme 2x650w
- 08 fresnel La Gamme 1000w
- 08 par 64 AMPRO 1000w
- Seguidor Weinas 1200w (montado en tarima)
- 03 splitter dmx ACME
- Consola de iluminación Avolite Pearl 2010
- 02 power dimmer Lite-Puter 12ch
- 03 multipares de iluminación 10ch
- 02 tableros trifásicos 63AMP. por fase
- 03 cobras trifásicas 50m
- Tablero de 150AMP. por fase

**Pantallas led**

- 12m<sup>2</sup> de pantalla led P4 (con su respectivo procesador)

**Presupuesto Disponible \$ 7.900.000.- IVA INCLUIDO**

**8º FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

El proponente presentará su propuesta, sólo a través del portal Mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. La omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.





### **Propuesta Administrativa**

**Formato N° 1: Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado si corresponde, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales, o RUT para Personas Jurídicas).**

### **Propuesta Económica**

**Formato N° 2:** Presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios de todos en valores con impuesto incluido.

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relevantes en la Licitación.

### **Propuesta Productos**

**Formato N° 3:** Presentación detallada de cada uno de los productos solicitados indicando su cantidad según lo indicados en el punto N° 7 de las presentes bases, la postulación por menos productos y menos unidades de las señaladas en el punto N° 7 dejara al oferente fuera de bases,

**Documentación Anexa:** Para acreditar la experiencia se debe adjuntar cada uno de los documentos que acreditan la experiencia, según lo establecido en las presentes bases.

## **9º DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA**

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La Comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público; y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica, por tanto la comisión deberá resguardar los intereses del Municipio velando por el buen desarrollo de la actividad. La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

Pauta:

Item	%
Experiencia en el Rubro	30%
Propuesta Productos	50%
Precio	20%

### **Evaluación Técnica:**

**Experiencia en el rubro:** Esta se podrá justificar con la cantidad de documentos que presente: Contratos y Facturas/Boletas.

Ítem	Análisis	%
1	Entre 1 y 20	10%
2	Entre 21 y 50	20%
3	Entre 51 y más	30%





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**Propuesta Productos:** Este se medirá con la totalidad de productos solicitados, si presentan menos de lo solicitado en el punto N° 7 de las Bases Administrativas quedara fuera de bases. Se podrá Ofertar más de lo solicitado, pero esto no generara mayor puntaje o no reemplazara algún producto solicitado y no presentado.

**Precio de la oferta:** El precio menor de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20%

$\frac{P \text{ Mínimo}}{P \text{ Ofertado}} \times 20$

**9.1.-** Los Proveedores efectuarán las ofertas según sea el caso (Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos) a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entendiéndose contemplados en esta toda la documentación exigida en este punto.

## **10° PRESENTACION DE GARANTIAS**

No se contemplan. Se asume seriedad en los oferentes y en sus propuestas.

## **11.° MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACION**

La Municipalidad podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación, lo que informará a través del Portal Mercado público.

## **12.° COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El Alcalde nombrará, a través de Decreto Alcaldicio, la Comisión encargada de realizar el acto de apertura electrónica y evaluación de las ofertas ingresadas al portal Mercado público. Esta comisión, velará por la buena ejecución del acto de apertura.

- Acta de apertura electrónica de las ofertas y Cuadro comparativo de ofertas.  
(Acta de Evaluación de Ofertas)

## **13° ESTADOS DE PAGO**

El mandatario pagará al proveedor el valor de los servicios encomendados, a través de un Estado de Pago único. La solicitud de pago emitida por la Unidad Técnica al mandatario deberá acompañar los siguientes documentos en duplicado:

Factura a nombre del Municipio de Litueche.

Copia de Orden de Compra firmada

Certificado de Recepción Unidad Técnica (Mandatario) más Proceso de Licitación.

Liquidación del contrato

El contrato será liquidado por el Mandatario una vez recepcionada y pagada la factura.





### III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

#### 14° OBLIGACIONES OPERATIVAS

- Cumplir ciñéndose estrictamente a las normas y detalles de acuerdo a lo especificado en las Bases.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajusten estrictamente a las bases y a las normas vigentes.

#### 15° EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.



**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
**ALCALDE**

